

NOMBRE	PAIS	CAUSA
AUXILIADORA GARCIA GANDUL	FR	2
DOLORES LEON LANZAS	FR	2
FRANCISCA MARTIN JIMENEZ	FR	2
M <sup>a</sup> PILAR LOMBARDO DURO	FR	1
NATIVIDAD MANAS LAHOZ	FR	1
PAZ SANZ ESCAMILLA	FR	1
ANA M <sup>a</sup> FORTUNY RUIZ DE ELVIRA	FR	1
M <sup>a</sup> ANGELES IZQUIERDO	FR	1
M <sup>a</sup> JOSÉ MENA CABEZAS	FR	1
JOAQUIN JIMÉNEZ ARTIME	IE	1
FCO. ANTONIO CERDÁ ADELAIDA	IE	1
JOSÉ MANUEL GARCÍA ASUERO	IE	1
JOAQUIN FEMENIA REINA	IE	1
FLORENTINA ISABEL LOPEZ AMBRONA	IT	1
ALVARO GONZÁLEZ DE LA MOTA Y RIOS	IT	1
ROCIO CORONILLA ROJAS	UK	1
M <sup>a</sup> ISABEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	UK	1
JOSÉ LUIS BARCO GARCÍA	UK	1
SANTIAGO TOMENO MORALES	UK	1
MARÍA TISCAR MAGAÑA DEL RIO	UK	1
RUFINO REYES LORITE	UK	1
RAFAELA REYES CÓRDOBA	UK	1
ROSA MARÍA REYES CARRACEDO	UK	1
ANA MARÍA SALTO ROMAN	UK	1
JOSÉ LUIS GARCÍA CÓNORILLA	UK	1
M <sup>a</sup> LUISA CUADRADO RUIZ	UK	1
INMACULADA SANCHEZ GALIANA	UK	1
TERESA DE ORY ARRIAGA	UK	1
LUCÍA R. GARCÍA MAGALDI	UK	1
M <sup>a</sup> ISABEL PEREZ TORRES	UK	1
M <sup>a</sup> ISABEL GUERLE LARA	UK	1
M <sup>a</sup> ISABEL GARCÍA DE LA PAZ	UK	1

Causas de exclusión:

1. Haber recibido ayuda Lingua-Acción B en anteriores convocatorias.
2. No cumplir el requisito de ser profesor/a de idiomas con 3 años de docencia del idioma.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 130/00, interpuesto por don Pedro Jiménez Martínez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Pedro Jiménez Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 130/00 contra Resolución, de fecha 13.1.2000, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se inadmite el recurso extraordinario de revisión deducido contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de esta Consejería en Córdoba, de fecha 22.11.96, recaída en el expediente sancionador CO-200/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 130/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/00, interpuesto por CEPESA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por CEPESA recurso contencioso-administrativo núm. 66/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.99, por la que se inadmitía a trámite el recurso extraordinario de revisión deducido contra la desestimación del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-028/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 66/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesado a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/2000-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por don José Antonio Viana Ramírez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Viana Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. 202/2000-S.3.<sup>a</sup> contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.11.99,

por la que se deniega la solicitud de aprobación del Plan Técnico de Ordenación de la Finca «Miraflores», del t.m. de Villanueva del Río y Minas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 202/2000-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesado a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 550/00 S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Estévez y Mañez Mármoles, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, se ha interpuesto por Estévez y Mañez Mármoles, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 550/00 S.1.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 5 de junio de 1999, por la que se ordena el archivo de la solicitud de ocupación temporal de

terrenos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 550/00 S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesado a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de dicha Institución.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Mesa del Parlamento, en su sesión del día 15 de marzo de 2000, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puesto de Trabajo de esta Institución.

Por todo ello, procede su publicación para general conocimiento.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.